



## RESOLUCIÓN N° 108 /2017

25 de agosto de 2017

### VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N° 83/2017 de 23 de agosto de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, la solicitud de compras del Departamento de Educación de esta Corporación, de 01 de agosto de 2017, lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 83/2017 de 23 de agosto de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de la Secretaría General, que autorice la contratación directa, del servicio de ejecución del Plan de Superación Profesional Docente (P.S.P.), para 25 profesores de la comuna que resultaron en la categoría "Básicos" en la evaluación docente.
- 2) Que, al Memorándum N°83/2017 indicado en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra de la Dirección de Educación de esta Corporación, en la cual se detalla que se solicita la contratación de los servicios de Ejecución del Programa de Superación Profesional (PSP), adjuntando correo de confirmación del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (C.P.E.I.P.), certificado de aprobación diseño PSP. Listado validado de docentes y Propuesta técnica para la contratación de los servicios de capacitación de docentes con resultado básico en la evaluación docente.
- 3) Que, se acompaña cotización del Centro de Desarrollo Profesional Docente, de la Universidad Diego Portales, por la suma de \$2.900.000.-, por un curso de 25 horas de clases pedagógicas presenciales para 25 profesores, solicitado la contratación directa de estos servicios.
- 4) Que, se realizó la búsqueda en el catálogo electrónico de mercado público del producto requerido, constatando que no existe equivalente, con las características específicas solicitadas.
- 5) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 6) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

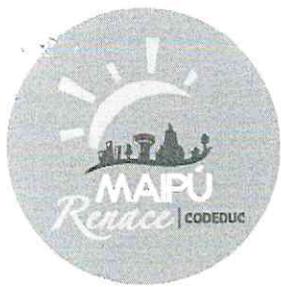


7) Que, el artículo 70 , inciso séptimo, del D.F.L. N°1 de 1997, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican precisa que “Los profesionales de la educación que resulten evaluados con desempeño básico deberán evaluarse al año subsiguiente, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en aula”. Por su parte el inciso segundo, de este mismo artículo, encarga al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la aplicación de los procesos de evaluación.

8) Que, considerando el tiempo destinado por los profesionales del Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación para la contratación de estos servicios; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se autorizará la contratación directa de los servicios de ejecución del Plan de Superación Profesional Docente (P.S.P.), para 25 profesores de la comuna que resultaron en la categoría “Básicos” en la evaluación docente para dar cumplimiento a lo señalado en la norma legal de Estatuto Docente transcrita.

#### RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, RUT N°76.990.700 - K, domiciliado en Vergara N°275, comuna de Santiago, para la prestación del servicio de ejecución de los Planes de Superación Profesional con los docentes de la comuna año 2017, de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, por un monto de **\$2.900.000.-** (Dos millones novecientos mil pesos), Exentos de impuestos, con un plazo de ejecución de 25 horas de clases pedagógicas presenciales para 25 profesores.
- 2.- El objeto de esta contratación es la prestación del servicio consistente en un curso de 25 horas de clases pedagógicas presenciales para 25 profesores, lo que implica cinco talleres de cuatro horas pedagógicas cada uno, en sesiones los días Viernes de 15:30 a 18:30 horas, entrega de certificado de aprobación del curso “Decisiones Pedagógicas” por 25 horas que incluye asistencia y evaluación, entrega del material de trabajo para cada participante, necesario para el desarrollo de cinco talleres, informes semanales a los encargados comunales sobre la asistencia, progreso o dificultades de los participantes, reuniones periódica del equipo ejecutor con el encargado comunal, infraestructura disponible de calidad y de fácil acceso, y entrega de un informe final del proceso que considera reportes cualitativos por participante, en los términos y condiciones ofrecidos por “**UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**”, en su oferta económica.
- 3.- La **Universidad Diego Portales**, deberá garantizar los servicios que por el presente acto se contratan con una boleta de garantía, vale vista, o cualquier documento que reúna las características de ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y además que asegure el pago de manera rápida y efectiva, en caso de ser cobrada, tomada a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, por una valor equivalente al 10% del valor total del Contrato, con la glosa “**Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Previsionales y Laborales contrato de prestación de servicios “Ejecución de los Planes de Superación Profesional con los docentes de la comuna en el año 2017.”**”, la cual deberá ser entregada previa a la firma del contrato respectivo



- 4.- Corresponderá a la Dirección de Educación de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la correcta y completa prestación de los servicios que se contratan.
- 5.- Déjese establecido que los trabajos que por el presente acto se contratan, serán financiados con cargo a la partida presupuestaria **Programa Superación Profesional**, recursos aportados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (C.P.E.I.P.), de esta Corporación.
- 6.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN  
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/VMR/JMV  
Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico

Rex 107  
25/08/2017



**CODEDUC**  
Corporación Municipal de Educación

# Minuta Rápida

Registro N° **0002427**  
Origen

De **CODEDUC**  
Fecha Día **24** Mes **Agosto** Año **2017**

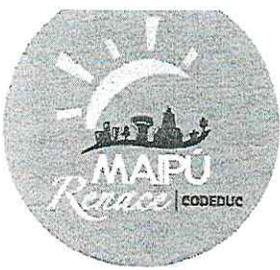
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
<input checked="" type="checkbox"/>	ASESOR JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
<input type="checkbox"/>	ÓTROS

<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INFORMAR
<input type="checkbox"/>	ESTUDIAR Y PROPONER
<input type="checkbox"/>	DAR CUMPLIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	DAR CURSO
<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	RESPONDER
<input type="checkbox"/>	ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

<b>OBSERVACIONES</b>	

*[Handwritten Signature]*

Firma



MEMO N° 83/2017

MAT: Solicita Resolución para trato directo

MAIPU, 23 de Agosto 2017

A : JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALON  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

DE : CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

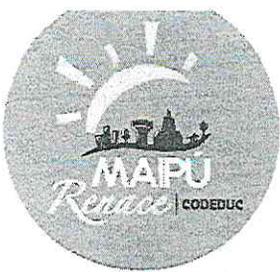
---

Sr. Secretario General, mediante el presente solicito a usted, autorice resolución por trato directo, para la contratación del "Servicio de ejecución del Plan de Superación Profesional Docente (PSP) para 25 profesores de la comuna que resultaron Básicos en la Evaluación Docente. Para lo anterior, la Universidad Diego Portales ejecutará un curso para los profesores que obtuvieron resultados Básico el que se denominan "Decisiones Pedagógicas". Este Curso tienen por objetivo realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades, establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y que han resultado descendidas en las evaluaciones de los docentes que deben concurrir a esta actividad.

Servicios requeridos en la Solicitud de Compra N° 17.271, los cuales no se encuentran disponibles en la Catalogo Electrónico de Mercado Público Por lo que se requiere realizar resolución con referencia al Reglamento Art. Art. 10, N° 7, letra d) de la ley 19.886 (Contratación de consultorías, considerando especiales facultades del proveedor).

Para la adquisición de estos servicios se requiere contratar a Proveedor: **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES** Rut: 70.990.700 - K Dirección: **AVDA. MANUEL RODRIGEZ SUR N° 415**, Comuna: Santiago. El valor del servicio \$ **2.900.000** exento impuestos. Será unidad técnica el **Departamento de Educación** representado por el **Sr. Gonzalo Madariaga**. La partida presupuestaria corresponde a **Programa de**

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00 .



**Superación Profesional**, con una duración de 25 hrs, Para lo cual se adjuntan las siguientes copias de antecedentes:

1. Cotización
2. Solicitud de Pedido
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Antecedentes del Proveedor
5. Prospecto de contrato, para ejecución del servicio.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.  
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,

**CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**

PAE/CCA  
Distribución  
-Gerencia  
- Finanzas  
- Dpto. Control

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por la *Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados en la Orden de Compra.

**"EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SUPERACION PROFESIONAL/ EDUCACION/ CODEDUC/PAE"**

Presupuesto en Partida Programa de Superación Profesional

Monto Total Estimado      **\$ 2.900.000**



  
**Caterina Cubillos Álvarez.**  
**Directora de Administración y**  
**Finanzas Codeduc**

Victor Moreno Rojas  
**Encargado Presupuesto**

**PAE/**

Maipú, 23 Agosto de 2017

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00

## PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE 2017, COMUNA DE MAIPÚ CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El programa "Plan de Superación Profesional de Universidad Diego Portales" apunta a fortalecer la preparación de los profesores<sup>1</sup> que hayan obtenido categorías descendidas como resultado en la Evaluación Docente. Para la ejecución de esta actividad, la propuesta de la Universidad considera tanto las orientaciones técnicas entregadas por el Ministerio de Educación como los Planes Comunales elaborados por cada Encargado de PSP.

### CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA PROPUESTA

La propuesta de Plan de Superación Profesional Docente se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Se vincula estrechamente con las necesidades específicas planteadas como resultado de la Evaluación Docente.
- Diseña actividades y provee de oportunidades para el desarrollo de las competencias identificadas como deficitarias.
- Se focaliza en la práctica pedagógica de los docentes integrando en ello aspectos conceptuales y metodológicos.
- Incorpora técnicas y metodologías para el aprendizaje de adultos.
- Implementa un programa flexible en función de necesidades emergentes.
- Promueve el cambio docente por medio de la movilización y participación activa de estos, a través del análisis y reflexión crítica.
- Verifica el mejoramiento del desempeño docente a través de evidencias concretas de aprendizaje.
- Considera un trabajo en colaboración con los Encargados Comunales por medio de la elaboración de un Plan de Seguimiento.
- Apoya la convocatoria que hace la comuna, enviando una carta-invitación a cada beneficiario del Plan.
- Realiza las clases en aula equipadas con los más modernos dispositivos audiovisuales, permitiendo un trabajo en las mejores condiciones de calidad y comodidad. (Proyector, PC, audio, pizarra digital, aire acondicionado, servicios higiénicos próximos)
- Los relatores que acompañarán esta actividad son todos profesores con experiencia de aula y con sólido manejo y conocimiento de la cultura docente, así como amplias competencias técnicas, dominio temático, enfoques metodológicos innovadores y experticia en la capacidad para desarrollar competencias en otros.

---

<sup>1</sup> La Universidad Diego Portales prioriza la perspectiva de género, sin embargo ha optado por usar el genérico masculino, el cual en el idioma español no implica la oposición al femenino. La RAE recomienda explícitamente evitar las repeticiones de masculino y femenino, porque complican la redacción y el habla, dificultan la comprensión del discurso y provocan dificultades sintácticas y de concordancia.

<b>Taller 4</b>	<b>Clase participativa: "Características de los estudiantes y el logro de los aprendizajes"</b>
Indicador	<b>3.1: Análisis a partir de las características de sus estudiantes (Puntaje promedio 1,85)</b>
Descripción	Un profesor especialista dictará una clase haciendo reflexionar a los participantes sobre la importancia de establecer los diversos estilos de aprendizajes que puede encontrarse en la realidad de un curso, dará directrices sobre cómo diagnosticar y establecer patrones que agrupen estos estilos y luego planificar dirigir las actividades de una clase cubriendo las diferencias de sus alumnos. Luego hará participar a los docentes en el desarrollo de un ejercicio práctico.
Duración: (cantidad de horas destinadas)	5 horas pedagógicas

<b>Taller 5</b>	<b>"Evaluación de objetivos de aprendizaje "</b>
Indicador	<b>2.2: Relación entre evaluación y objetivos (Puntaje promedio 1,9)</b>
Descripción	El taller solicitará a cada uno los participantes, de acuerdo a su especialidad, elaborar al menos dos instrumentos distintos de evaluación de un objetivo de aprendizaje propuesto. Luego estos instrumentos se analizarán grupalmente y se determinará si son capaces de medir en su totalidad el objetivo para el cual fueron construidos, haciendo las correcciones que sean pertinentes.
Duración: (cantidad de horas destinadas)	5 horas pedagógicas

<b>Taller 6</b>	<b>"Directrices para establecer un diálogo profesional de calidad"</b>
Indicador	<b>5.2: Calidad del diálogo profesional (Puntaje promedio 1,75)</b>
Descripción	La clase entregará los elementos necesarios que deben estar presentes en un diálogo profesional de calidad y luego los docentes reflexionarán sobre la importancia de se transforme en una práctica instalada en el quehacer de los docentes. Finalmente participarán en un ejercicio práctico colaborativo organizado por grupos de afinidad.
Duración: (cantidad de horas destinadas)	3 horas pedagógicas

<b>RESUMEN:</b>	
<b>TOTAL DE HORAS DEL PLAN</b>	<b>25 HORAS PEDAGÓGICAS</b>
<b>TOTAL DE PARTICIPANTES</b>	<b>25 participantes</b>



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
RUT	70.990.700-K
CONTACTO	VESNA PURATIC HERNANDEZ
TELEFONO	+56 2 22130505
CORREO ELECTRÓNICO	asistenciatecnica@mail.udp.cl

Ítem		Valor
Valor unitarios por docente Básico	\$100.000.-	\$2.500.000.- (25 docentes)
Aporte Basal	\$400.000.-	\$400.000.-
Valor Total		\$2.900.000.-

PAULA RIQUELME BRAVO  
DIRECTORA

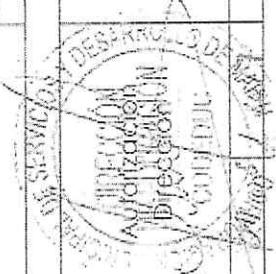
CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

17271.



leontec

**SOLICITUD DE COMPRAS**

CENTRO DE COSTOS		COD		NOMBRE		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	
RESPONSABLE				Gonzalo Madariaga Muñoz			
FECHA		Martes 1 de agosto 2017		CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP). Se adjunta: correo de confirmación del CPEIP, Certificado de aprobación diseño PSP, listado validado de docentes y Propuesta técnica para la contratación de los servicios de capacitación de docentes con resultado en la categoría básico en la evaluación docente, según dfl 1 del Ministerio de Educación artículo 70 y Decreto 192 año 2004 del Ministerio de Educación en título IX.			
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO		Programa de Superación Profesional					
ITEM							
MONTO		2.900.000.-					
PERIODO A APLICAR		2º SEM 2017					
Visados		 Firma del solicitante		 Autorización Dirección de Educación		Autorización Ejecución Presupuestaria / / Aprobación Presupuestaria DAF / / Recepción Adquisiciones / /	
Fecha		01-08-2017					
Observaciones Dirección: El servicio de capacitación debe realizarse a partir del mes de agosto y debe estar concluido a más tardar la primera semana del mes de octubre. Los recursos para financiar esta actividad los deposita en cuenta corriente de la corporación el CPEIP, luego que emite una resolución exenta de traspaso.							
Observaciones Presupuesto							
Observaciones DAF							

## Maipú, Certificado Aprobación PSP 2017

cpeip psp

Lun 31/07/2017 12:03

De: Gonzalo Madariaga <Gonzalo.Madariaga@codeduc.cl>; gonmad55@gmail.com <gonmad55@gmail.com>; Julio Torres <julio.torres@codeduc.cl>;

cc: Jacqueline Carrasco Moreno <jacqueline.carrasco@mineduc.cl>;

📎 2 archivos adjuntos (850 KB)

XIII - Santiago Poniente - MAIPÚ - Nomina final docentes PSP 2017.pdf; XIII - Santiago Poniente - Maipú - Certificado aprobación diseño PSP 2017.pdf;

Estimado(a) Encargado(a) Comunal,

Junto con saludar, adjunto al correo se encuentra el certificado de aprobación del Diseño del PSP 2017 y la nómina definitiva de docentes que deberán participar de dicho plan.

Adicionalmente, le informamos que su comuna se encuentra incorporada en la REX N°1 que aprueba la transferencia de recursos PSP 2017, resolución que se encuentra en la última etapa de la tramitación. Sin embargo, **con la finalidad de cumplir con el inicio de las acciones de superación profesional en la oportunidad que corresponde**, las comunas podrán incurrir en gastos con anterioridad a la total tramitación de esta resolución, por tanto, **se autoriza la inclusión en la rendición de cuentas de aquellos gastos ejecutados con anterioridad a la transferencia de recursos.**

Atenta a sus comentarios,

Saludos cordiales,

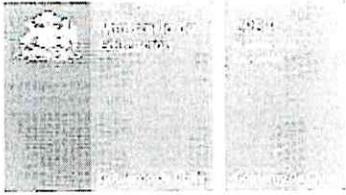
---

Carolina Sciaraffia Rubio  
Profesional  
Área de Evaluación Docente  
CPEIP

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile  
(t) 24066700

Toda la información y los adjuntos de este mensaje están dirigidos al destinatario del correo y puede contener información privilegiada o confidencial, por lo mismo su uso es exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted recibe el mensaje y no es el destinatario indicado, se le notifica que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor infórmele a su emisor y proceda a su destrucción.

TODOS  
POR  
CHILE



## CERTIFICADO APROBACIÓN DE DISEÑO PSP

El Área de Evaluación Docente del CPEIP certifica que el Diseño de los Planes de Superación Profesional año 2017 presentada por la comuna de Maipú, ha sido aprobado, según los antecedentes que se indican a continuación:

Comuna:	Maipú
Docentes con Desempeño Básico:	25
Docentes con Desempeño Insatisfactorio:	0
Monto a transferir:	\$ 2.900.000

Los montos que se transferirán para la implementación del PSP deben ser rendidos documentadamente a más tardar en el mes de noviembre del presente año.

Fecha: 06/07/2017



Planes de Superación Profesional  
Área de Evaluación Docente



## LISTADO VALIDADO DOCENTES PSP 2017

Estimado/a Encargado/a Comunal de MAIPÚ:

En el presente documento, se encuentra la nómina final de docentes a los que les corresponde participar en el PSP 2017 de su comuna. Esta nómina se conformó de acuerdo a los siguientes criterios de inclusión:

- El/la docente que se encuentre desempeñando horas de aula, y
- Que haya sido evaluado/a con desempeño Básico el año 2015 o 2016 o Insatisfactorio el año 2016.

Tabla 1. Docentes con resultado de evaluación Básico 2015 o 2016 o Insatisfactorio 2016 validados.

Nombre	Run
ARACELY MAORY ÁLVAREZ MOLINA	16656941
ELÍAS IVÁN FARIÁS CERDA	6221300
ERIKA DEL ROSARIO SUAZO HERNÁNDEZ	11746528
FELIPE ANDRÉS HERRERA MICHEA	15618536
FRANCISCO JAVIER MANRÍQUEZ LUNA	13920037
GABRIEL ANTONIO VALENZUELA PÉREZ	16877147
GLORIA EMA NEGRETE FERNÁNDEZ	9613736
HUMBERTO FERNANDO SOLARI ABARCA	7014823
JUAN ROBERTO HORMAZÁBAL SOTO	7690691
MAURICIO ARCÁNGEL REYES PINEDA	10132020
NANCY SUSANA PARDO CARTES	12028943
NELSON RODRIGO SUÁREZ AGUILAR	14157068
NOEMÍ MARGARITA ASTORGA BELMAR	8771658
VICTORIA DEL ROSARIO ARÉVALO GARRIDO	8898388
VIVIANA VERÓNICA ALARCÓN VADE	12240766
ALEJANDRA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	10717214
ALFREDO AUGUSTO LAVANDEROS RUBILAR	12477494

TODOS  
POR  
CHILE



Nombre	Run
ANDREA JAEI SANTIS LÓPEZ	17707159
IVONNE ANGÉLICA ESPINOSA GARCÍA	9425611
JESSICA CAROLINA VÁSQUEZ RIQUELME	18047766
LILIAN MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ SOTO	16354688
MIGUEL ANGEL O'KUNGHITTONSS RODRÍGUEZ	14006370
MIRIAM DEL PILAR ESTAY ABARCA	12646223
OSCAR ARTURO ALARCÓN VARGAS	9773096
VIOLETA ISABEL GUAJARDO ACEVEDO	7073389



Conforme a la nómina presentada en la Tabla 1, el monto a transferir a la comuna es indicado en la Tabla 2.

Tabla 2. Cantidad de docentes PSP 2017 y monto a transferir para la comuna.

Resultado evaluación	Cantidad de docentes	Monto	Total
Básico	25	\$100.000	\$2.500.000
Insatisfactorio	0	\$300.000	\$
Aporte basal		\$400.000	\$400.000
		Total final	\$2.900.000

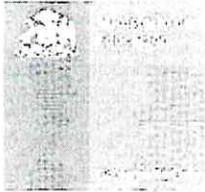
Recuerde que para ser parte de la resolución relativa a la transferencia de recursos, su diseño PSP 2017 debe estar aprobado y la rendición 2015 y 2016 debe haber sido enviada físicamente y digitalmente al CPEIP.



**Plan de Superación Profesional comuna de Maipú**  
**Acciones con apoyo externo**

Acción N° 1	
Indicador	3.2: Uso formativo de las dificultades de los y las estudiantes (Puntaje promedio 1,2)
Descripción Indicador	Identifica las dificultades que sus estudiantes presentan durante su proceso de aprendizaje, reflexiona en torno a ellas y la manera de abordarlas formativamente. Esto le permite implementar estrategias apropiadas para promover los aprendizajes de la asignatura o núcleo de aprendizaje que está trabajando.
Acción	Curso: "Dificultades de aprendizaje de los alumnos y formulación estrategias para el logro de los objetivos"
Objetivo	Entregar las herramientas y metodologías para que los docentes puedan identificar las dificultades de aprendizaje que presentan y puedan tratarlas adecuadamente.
Descripción	Mediante una clase de carácter expositivo y participativo dirigida por un profesor especialista, el docente se apropiará de técnicas para detectar las dificultades de aprendizaje y a partir de ellas formulará estrategias diversas para que sus alumnos alcancen los objetivos propuestos en cualquier curso.
Fundamentación	Los docentes deben tener en cuenta las distintas dificultades de aprendizaje que puedan presentar sus alumnos para generar estrategias que permitan que todos logren alcanzar los objetivos de aprendizajes propuestos en el currículum.
N° Docentes participantes	25
Nivel Docentes	Párvulos, básica, media y especial
Duración: (cantidad de horas destinadas)	2 horas
Acción N° 2	
Indicador	4.5: Énfasis curriculares de la asignatura o área (Puntaje promedio 1,6)
Descripción Indicador	Este es un indicador específico por asignatura y nivel en que se evalúa cada docente y busca evaluar si en la clase grabada el profesor o profesora demuestra implementar orientaciones centrales del currículum vigente para los estudiantes de esa asignatura, nivel y/o modalidad. Esas orientaciones son expresamente señaladas a los docentes en el Manual Portafolio. para ilustrar lo dicho, por ejemplo: - en el caso del docente de Inglés de Segundo Ciclo el Manual indicaba que un "requisito específico" de la clase grabada es que <i>"Debe expresarse en inglés durante la mayor parte de la clase, procurando que sus estudiantes se familiaricen con un uso adecuado de este idioma. Además, debe mostrar estrategias didácticas que favorezcan el desarrollo de las habilidades de la asignatura dentro de un contexto comunicativo."</i> - En el caso de los docentes de matemática de Educación Media, en cambio, se indicó que <i>"Muestre cómo promueve que sus estudiantes desarrollen el pensamiento matemático a través de la argumentación de los procedimientos que utilizan al trabajar problemas, ejercicios, representaciones, predicciones o modelos."</i>

Recordar, los recursos están asociados a un mínimo de 10 horas efectivas de trabajo con docentes con desempeño básico y 30 horas para docentes con desempeño insatisfactorio.



	- A la docente de Educación Especial que se evaluaba en la modalidad Trastornos Específicos de Lenguaje, se señaló: <i>"Debe mostrar las estrategias que utiliza para promover el desarrollo del lenguaje en sus estudiantes, favoreciendo que se comuniquen adecuadamente en las situaciones comunicativas que les propone."</i>
Acción	Curso: "Énfasis curricular de las asignaturas"
Objetivo	Apropiar al profesor del núcleo central de la asignatura que le corresponde de acuerdo a su especialidad para que planifique y dirija todas sus actividades hacia este núcleo.
Descripción	Mediante el desarrollo de una clase expositiva participativa y un taller colaborativo dirigido por un docente especialista, se indicarán cuales son los lineamientos principales del currículum de cada asignatura y se dirigirá la reflexión a los docentes participantes sobre su tema
Fundamentación	El conocer, estar en conocimiento y entender lo medular de cada asignatura, de acuerdo a lo que indica el currículum es fundamental, puesto que orienta al profesional de la educación, indicándole cuales son los objetivos de aprendizaje centrales y que deben lograr los alumnos y cuales puede tratar en segundo plano.
N° Docentes participantes	25
Nivel Docentes	Párvulos, básica, media, especial
Duración: (cantidad de horas destinadas)	5
<b>Acción N° 3</b>	
Indicador	<b>2.1: Evaluación y pauta de corrección utilizadas (Puntaje promedio 1,85)</b>
Descripción Indicador	Las instrucciones, preguntas o tareas que propone en la evaluación son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.
Acción	Taller reflexivo: "Construcción de instrumentos de evaluación con rúbricas"
Objetivo	Especializar a los docentes en la construcción de instrumentos de evaluación junto con sus tablas de especificaciones, pautas de corrección, escalas de evaluación.
Descripción	El taller reflexivo partirá haciendo un recorrido sobre distintos instrumentos de evaluación, estableciendo su aplicación práctica. Luego se trabajará en grupos de colaboración conformado por 3 a 4 docentes de una misma asignatura. Cada grupo selecciona un objetivo de aprendizaje, analiza y propone cuales instrumentos o metodologías de evaluación son más apropiados, y para uno de ellos construye el instrumento de evaluación, rúbrica, tabla de corrección, escala de calificaciones, según corresponda. Finaliza el trabajo con la exposición y análisis de cada trabajo en el plenario
Fundamentación	El proceso de desarrollo de los aprendizajes y la dirección de las estrategias de enseñanza deben basarse en el resultado que arrojen las mediciones que se hagan, para establecer los logros. Si los instrumentos de evaluación no están bien contruidos, no son apropiados para medir el objetivo de aprendizaje, no están bien establecidas las tablas de corrección, etc., no entregarán al docente información

Recordar, los recursos están asociados a un mínimo de 10 horas efectivas de trabajo con docentes con desempeño básico y 30 horas para docentes con desempeño Insatisfactorio.



	apropiada para la toma de decisiones en el aula para encausar el desarrollo curricular.
N° Docentes participantes	25
Nivel Docentes	Párvulos, básica, media, educación especial
Duración: (cantidad de horas destinadas)	5
<b>Acción N° 4</b>	
Indicador	<b>3.1: Análisis a partir de las características de sus estudiantes (Puntaje promedio 1,85)</b>
Descripción Indicador	Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje.
Acción	Clase participativa: "Características de los estudiantes y el logro de los aprendizajes"
Objetivo	Relacionar las características de los alumnos y sus formas de aprendizaje con los objetivos a lograr
Descripción	Un profesor especialista dictará una clase haciendo reflexionar a los participantes sobre la importancia de establecer los diversos estilos de aprendizajes que puede encontrarse en la realidad de un curso, dará directrices sobre cómo diagnosticar y establecer patrones que agrupen estos estilos y luego planificar dirigir las actividades de una clase cubriendo las diferencias de sus alumnos. Luego hará participar a los docentes en el desarrollo de un ejercicio práctico.
Fundamentación	Los alumnos, de acuerdo a sus características personales y sus vivencias, tienen diferentes formas de aprender. Es fundamental que el profesor sea capaz de detectar cuales son las formas de aprender de todos sus alumnos para así lograr los aprendizajes con un menor esfuerzo permitiendo así lograr una mejor cobertura curricular.
N° Docentes participantes	25
Nivel Docentes	Parvularia, básica, media, especial
Duración: (cantidad de horas destinadas)	5
<b>Acción N° 5</b>	
Indicador	<b>2.2: Relación entre evaluación y objetivos (Puntaje promedio 1,9)</b>
Descripción Indicador	Las actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.
Acción	Taller "Evaluación de objetivos de aprendizaje "
Objetivo	Elaborar instrumentos de evaluación de objetivos de aprendizaje apropiados
Descripción	El taller solicitará a cada uno de los participantes, de acuerdo a su especialidad, elaborar al menos dos instrumentos distintos de evaluación de un objetivo de aprendizaje propuesto. Luego estos instrumentos se analizarán grupalmente y se determinará si son capaces de medir en su totalidad el objetivo para el cual fueron construidos, haciendo las correcciones que sean pertinentes.
Fundamentación	Es muy importante que cada docente sea capaz de construir y aplicar instrumentos de evaluación apropiados a cada objetivo de aprendizaje, puesto que de esta manera

Recordar, los recursos están asociados a un mínimo de 10 horas efectivas de trabajo con docentes con desempeño básico y 30 horas para docentes con desempeño Insatisfactorio.

	podrá tomar decisiones acertadas sobre el rumbo que seguirán las actividades de enseñanza, definir si son necesarias actividades de reforzamiento, determinar y planificar los temas, preparar los materiales y el momento apropiado para desarrollarlas, sin tener que sacrificar la cobertura curricular.
N° Docentes participantes	25
Nivel Docentes	Parvularia, básica, media, especial
Duración: (cantidad de horas destinadas)	5
<b>Acción N° 6</b>	
Indicador	5.2: Calidad del diálogo profesional (Puntaje promedio 1,75)
Descripción Indicador	En la experiencia de trabajo colaborativo se aprecia un auténtico diálogo profesional, en que los participantes mantuvieron una interacción y reflexión permanente; no sólo plantearon ideas y opiniones, sino que revisaron su propia práctica, analizaron distintos puntos de vista y llegaron en conjunto a conclusiones y decisiones relevantes para su ejercicio profesional.
Acción	Clase-Taller: "Directrices para establecer un diálogo profesional de calidad"
Objetivo	Capacitar e incentivar a los docentes para establecer un diálogo profesional de calidad
Descripción	La clase entregará los elementos necesarios que deben estar presentes en un diálogo profesional de calidad y luego los docentes reflexionarán sobre la importancia de se transforme en una práctica instalada en el quehacer de los docentes. Finalmente participarán en un ejercicio práctico colaborativo organizado por grupos de afinidad.
Fundamentación	El diálogo profesional de calidad, debe ser una práctica instalada en el quehacer de los docentes de los distintos establecimientos educacionales, requiere del manejo apropiado de técnicas de trabajo colaborativo y el dominio de conceptos que son propios de la profesión.
N° Docentes participantes	25
Nivel Docentes	Parvularia, básica, media y especial
Duración: (cantidad de horas destinadas)	3

**RESUMEN:**

- TOTAL DE HORAS DEL PLAN 25
- TOTAL DE PARTICIPANTES 25

Recordar, los recursos están asociados a un mínimo de 10 horas efectivas de trabajo con docentes con desempeño básico y 30 horas para docentes con desempeño Insatisfactorio.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**  
**Y**  
**UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**

En Santiago, a 10 de julio de 2017, entre, por una parte, la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, RUT **70.990.700-K**, en adelante, la "Universidad", representada por don Juan Cristóbal Marín Correa, Vicerrector Académico y de Desarrollo, cédula nacional de identidad N° 7.033.488-7, ambos con domicilio en Avenida Manuel Rodríguez Sur N°415, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT **71.309.800-0**, en adelante, la "Corporación", representada por su Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, don José Miguel Espinosa Villalón, cédula nacional de identidad N° 9.271.112-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, Comuna de Maipú, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente contrato por la prestación de servicios profesionales, de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

**PRIMERO.- DEFINICIÓN:**

Por el presente acto, la Corporación vienen en contratar a la Universidad, para que esta última preste el servicio de ejecución del Plan de Superación Profesional Docente (PSP) para 25 profesores de la comuna que resultaron Básicos en la Evaluación Docente, en los términos detallados en el presente Contrato y en el documento Anexo el que forma parte íntegra para todos los efectos legales. La Universidad Diego Portales acepta el servicio encomendado, declarando encontrarse debidamente inscrita en el Registro de Asistencia Técnica Educativa ATE y contar con todos los requisitos legales para prestar este tipo de servicios, el que se realizará en las dependencias de la Corporación Municipal, ubicada en Avenida Pajaritos N° 2756 Comuna de Maipú, Región Metropolitana.

**SEGUNDO.- OBJETO:**

Para lo anterior, la Universidad Diego Portales ejecutará un curso para los profesores que obtuvieron resultados Básico el que se denominan "Decisiones Pedagógicas". Este Curso tiene por objetivo realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades, establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y que han resultado descendidas en las evaluaciones de los docentes que deben concurrir a esta actividad.

Un Curso-Taller denominado "Decisiones Pedagógicas" de 20 horas pedagógicas presenciales, dirigido a 25 docentes que obtuvieron resultados Básico, conformados por los siguientes talleres:

- Trabajo colaborativo y aprendizaje profesional.
- Aprender a preguntar.
- Retroalimentación en la interacción.
- Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes..
- Decisiones y resultados.

**TERCERO.- DURACIÓN O PLAZO:**

El presente contrato regirá entre el 01 de agosto al 30 de Diciembre de 2017. Con todo, en caso de incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones que impone el presente Contrato, la parte diligente

**CUARTO.- PRECIO:**

El valor total de este servicio educacional es de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos.-), monto que se pagará en 1 cuota el 30 de octubre del 2017, previa presentación de la correspondiente factura por parte de la Universidad Diego Portales.

**QUINTO.- OBLIGACIONES:**

La Universidad se obliga a entregar materiales de trabajo, archivadores y lápices para el total de alumnos que asistan a las clases, e impartirá el servicio mediante profesionales idóneos, con experiencia acreditable y adecuadamente evaluados para este tipo de capacitaciones. La Universidad deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

**SEXTO.- SUPERVISIÓN:**

La Corporación supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el prestador.

**SÉPTIMO.- INDEPENDENCIA:**

El prestador actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Corporación. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la Corporación y el pago oportuno del precio del contrato fijadas en este documento.

**OCTAVO.- CESIÓN:** El prestador no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de la Corporación.

**NOVENO.- DOMICILIO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia, para todos los efectos derivados del presente contrato.

**DÉCIMO.- CUMPLIMIENTO DE LEY 20.393:** La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ** declara conocer y se obliga a cumplir el Modelo de Prevención de Delitos que la Universidad Diego Portales ha implementado en cumplimiento a la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de cohecho de funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el que se encuentra publicado en el sitio web de la Universidad.

Ante cualquier irregularidad o vulneración de las normas y principios que informan la Ley N° 20.393, la Corporación se compromete a informar a la Universidad Diego Portales y tomar inmediatamente las medidas necesarias para esclarecer los hechos y evitar cualquier daño eventual al patrimonio o imagen de la Universidad Diego Portales. Para ello se encuentra habilitado el canal de denuncias en el sitio web de la Universidad.

**UNDÉCIMO.- PERSONERÍAS:** La personería de don José Miguel Espinosa Villalón, para actuar en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha Viernes 06 de Enero del año 2017, reducida a escritura pública, con fecha 09 de enero de 2017, ante el Notario don Sergio Arturo Martel Becerra, titular de la vigésima cuarta Notaría Pública de Santiago, quedando anotado bajo el N° 45/17, del Repertorio de Instrumentos Públicos de dicha Notaría.

La personería del Sr. Juan Cristóbal Marín Correa, para firmar el presente contrato en representación de la Universidad, como consta en Acta de Sesión N° 340, del 24 de enero de 2017, que fue reducida a escritura

pública con fecha 17 de mayo de 2017, autorizada ante Notario Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de Santiago.

El presente contrato, y su anexo, se firman en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando una para cada parte.

JOSÉ MIGUEL ESPINOZA VILLALÓN  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
SERVICIOS Y DESARROLLO DE  
MAIPÚ.

JUAN CRISTÓBAL MARÍN CORREA  
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE DESARROLLO  
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES